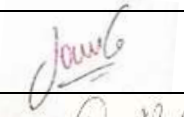
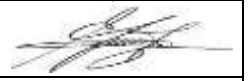
REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 45 DEL DÍA__17__ DEL MES DE__Agosto_____ DEL AÑO 2021

OBJETIVO (S)	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
	Juan Carlos Pinilla Holguín	9531276	X			Subdirección Centro Minero	Juan.pinilla@sena.edu.co	3213558651		
	Eccehomo Suarez Gutiérrez	9522394	X			Coordinación Académica Centro Minero	esuarezg@sena.edu.co	3144762900		
	Javier Gómez Pulido	9399071	X			Coordinación Académica Centro Minero	jgomezp@sena.edu.co	3123501916		
	Wilmar Augusto Reina Acero	7176576	X			Coordinación de Formación Centro Minero	wreina@sena.edu.co	3132275829		
	Claudia Jimena Sanabria Zea	46375421	X			Coordinación Académica Centro Minero	csanabriaz@sena.edu.co	3133963904		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.


SENA

ACTA No. 45		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Preselección Aspirantes Banco de Instructores Sena Centro Minero Vigencia 2021		
CIUDAD Y FECHA: Sogamoso 17 de Julio 2021	**HORA INICIO:** 08:00 Am	**HORA FIN:** 04:00 Pm
LUGAR Y/O ENLACE: Plataforma Virtual Teams Correo Electrónico Plataforma Agencia Pública de Empleo Sena	**Regional Boyacá Centro Minero**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Analizar perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, Informática Diseño y Desarrollo de Software – Software, apertura vacante plataforma agencia pública de empleo mes de agosto 2021 según circular **01-3-2020-000195**
2. Preselección al perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, Informática Diseño y Desarrollo de Software – Software, vacantes disponibles plataforma Agencia pública de empleo. Fecha de apertura11 de Agosto de 2021 fecha cierre 14 de agosto de 2021
3. Presentar a Subdirector de centro listado de preseleccionados al perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, Informática Diseño y Desarrollo de Software – Software.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Solicitar el análisis de perfil de acuerdo a la necesidad ocupar la vacante disponible posterior aspirantes postulados a banco de instructores para la Vigencia 2021 Conformar la lista de candidatos a instructor en la vigencia 2021 de acuerdo con la circular 01-3-2019-000156 y 01-3-2019-000170 del 23 de Octubre de 2019 de la Dirección de Formación Profesional del SENA para el perfil Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, siguiendo las indicaciones en el proceso de Pre Selección Fase I y Fase II para conformar Banco de Instructores 2021 y la resolución 01-3-2020-000195 de 04 Noviembre 2020 emitida por la Dirección general de Servicio nacional de aprendizaje Sena y siguiendo las orientaciones para la contratación de instructores en las Direcciones Regionales y Centros de Formación

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Analizar necesidades del centro Minero en las áreas relacionadas al perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, apertura vacante plataforma agencia pública de empleo mes de agosto 2021 según circular 01-3-2020-000195, y establecer los parámetros que se tendrán en cuenta para el análisis de Preselección de Aspirantes al Banco de Instructores Sena.

Parámetros establecidos:

Protección Constitucional Especial:

2. Los casos de protección constitucional especial deben ser analizados y resueltos en el 2021 por los ordenadores del gasto teniendo en cuenta los parámetros señalados por la Dirección Jurídica del SENA de acuerdo con las normas y la jurisprudencia vigente, para lo cual la persona interesada debe acreditar oportunamente ante la respectiva dependencia o Centro de Formación el cumplimiento de los requisitos. Para la contratación de prestación de servicios dirigidos a grupos étnicos, se debe priorizar a personas de la región que cuenten con perfil étnico, con manejo de lenguas nativas y con experiencia laboral en esas poblaciones. De acuerdo con la decisión de cada uno de estos casos, el ordenador del gasto debe priorizar la contratación con los recursos asignados para la vigencia desde la apertura presupuestal.

Preselección Aspirantes

01. Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el Covid-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-03-2019-00156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de ésta.
02. los Centros de Formación Profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 01-03-2019-00156 y en los lineamientos derivados de ella
03. Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, el respectivo Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendente de puntación; si no encuentra entre ellos al aspirante, el Comité de Verificación dejará constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio

Analizar uno a uno los puntajes obtenidos por los aspirantes a conformar Banco de Instructores Sena para la Vigencia 2021 correspondientes al perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, apertura vacante plataforma agencia pública de empleo mes de agosto 2021 según circular 01-3-2020-000195, en cada una de las Fases según Indicaciones de la Dirección de Formación Profesional.

Perfil Formación Informática

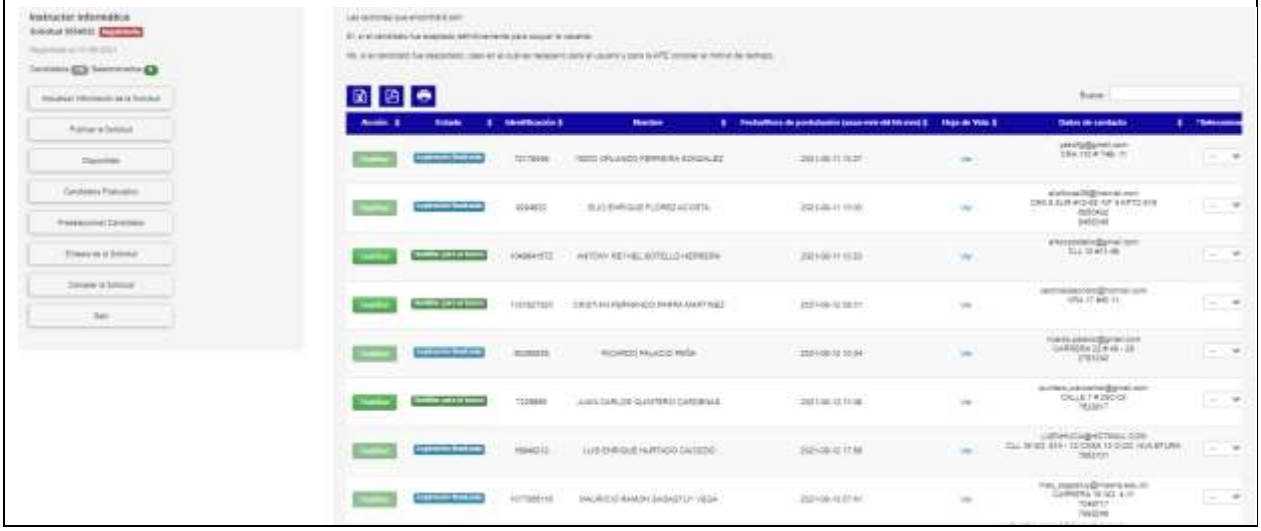
Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Informática, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

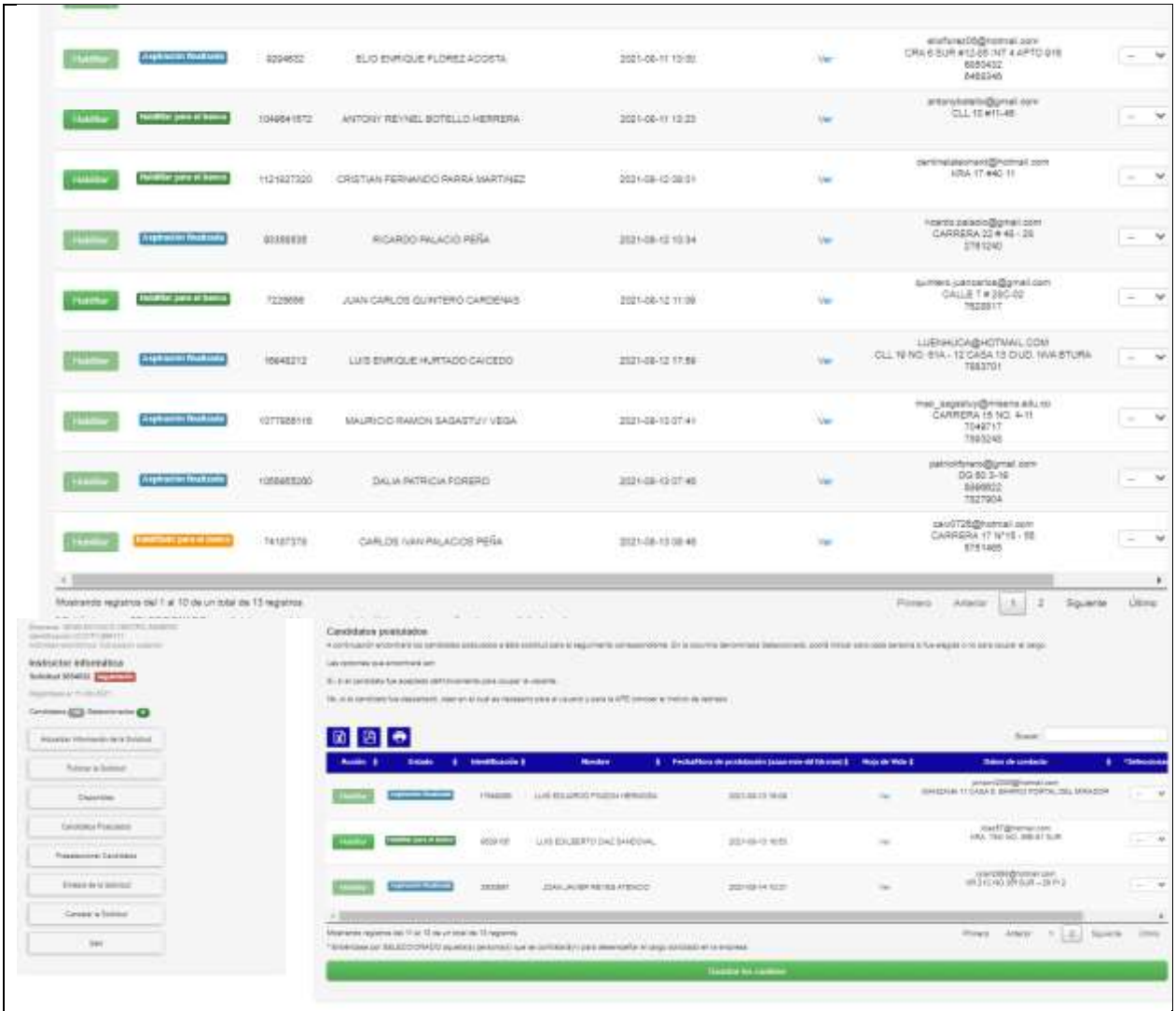
01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular **01-3-2020-000195** en relación a tener vacante disponible para el perfil**,** Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 13 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 13 Hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa

    .

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Informática por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.





Aspirantes a la Convocatoria 3054032 Instructor informática
Formación Titulada

Aspirante: YEZID ORLANDO FERREIRA GONZALEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 72179046

Aspirante: ELIO ENRIQUE FLOREZ ACOSTA
Identificación: Cedula Ciudadanía 9294632

Aspirante: ANTONY REYNEL BOTELLO HERRERA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1049641572

Aspirante: CRISTIAN FERNANDO PARRA MARTINEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 1121827320

Aspirante: RICARDO PALACIO PEÑA
Identificación: Cedula Ciudadanía 93358535

Aspirante: JUAN CARLOS QUINTERO CARDENAS
Identificación: Cedula Ciudadanía 7226656

Aspirante: LUIS ENRIQUE HURTADO CAICEDO
Identificación: Cedula Ciudadanía 16948212

Aspirante: MAURICIO RAMON SAGASTUY VEGA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1077865116

Aspirante: DALIA PATRICIA FORERO
Identificación: Cedula Ciudadanía 1056955260

Aspirante: CARLOS IVAN PALACIOS PEÑA
Identificación: Cedula Ciudadanía 74187378

Aspirante: LUIS EDUARDO PINZON HERMOSA
Identificación: Cedula Ciudadanía 17648086

Aspirante: LUIS EDILBERTO DIAZ SANDOVAL
Identificación: Cedula Ciudadanía 9529105

Aspirante: JOAN JAVIER REYES ATENCIO
Identificación: Cedula Ciudadanía 3800591

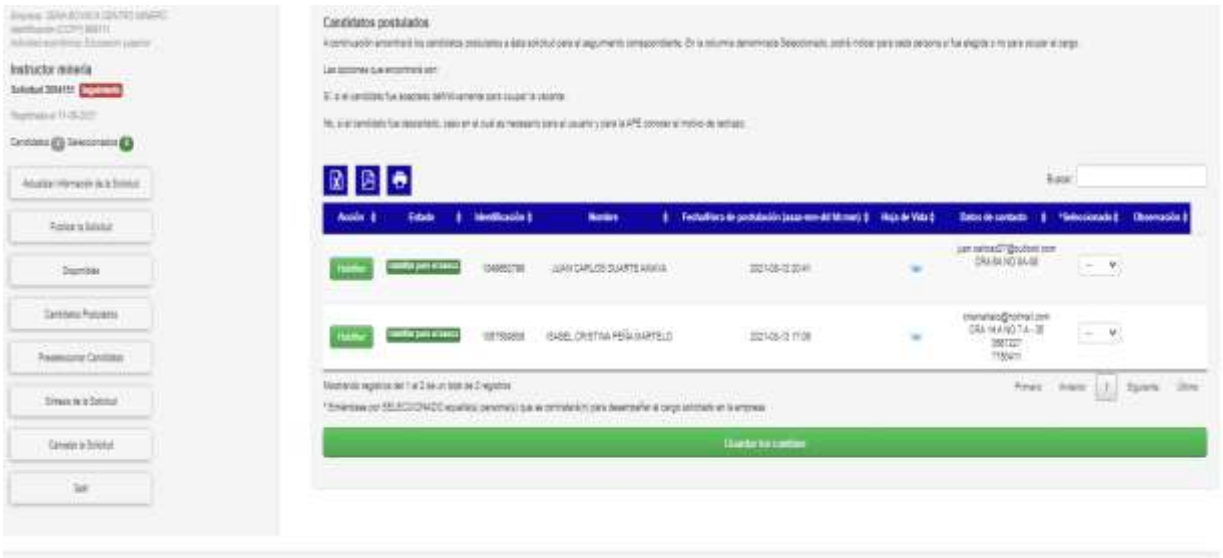
Perfil Formación Minería

Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Minería, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular **01-3-2020-000195** en relación a tener vacante disponible para el perfil**,** Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 02 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 01 Hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa, Aspirante Juan Carlos Duarte Amaya no cumple con la experiencia docente mínima requerida.

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Minería por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.



Aspirantes a la Convocatoria 3054151 Instructor minería
Formación Complementaria

Aspirante: JUAN CARLOS DUARTE AMAYA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1049652796

Aspirante: ISABEL CRISTINA PEÑA MARTELO
Identificación: Cedula Ciudadanía 1057589506

Perfil Formación Minería
Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Minería, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular **01-3-2020-000195** en relación a tener vacante disponible para el perfil**,** Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 03 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que ninguna Hoja de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa, Aspirante Juan Carlos Duarte Amaya no cumple con la experiencia docente mínima requerida, Aspirante Eduard Gustavo Pimienta Jiménez no cumple con el perfil profesional requerido,

Aspirante José Manuel Romero no cumple con el perfil profesional requerido adicionalmente es aprendiz formación tecnólogo del mismo centro al que aplico en la vacante

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Minería por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.



Aspirantes a la Convocatoria 3054151 Instructor minería
Formación Titulada

Aspirante: EDUARD GUSTAVO PIMIENTA JIMÉNEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 1100951399

Aspirante: JUAN CARLOS DUARTE AMAYA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1049652796

Aspirante: JOSE MANUEL ROMERO ALVAREZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 6772276

Perfil Formación Bilingüismo

Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Bilingüismo, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular 01-3-2020-000195 en relación a tener vacante disponible para el perfil, Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 03 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 02 Hoja de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa.

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Bilingüismo por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.



Aspirantes a la Convocatoria 3054151 Instructor Idiomas
Formación Titulada

Aspirante: JHON HEIMER ORTIZ CASTAÑEDA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1110541430

Aspirante: MARILUZ ORTIZ VERGARA
Identificación: Cedula Ciudadanía 53080628

Aspirante: AURA JULIANY FONSECA GOMEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 1053613237

Perfil Formación Instructor seguridad industrial

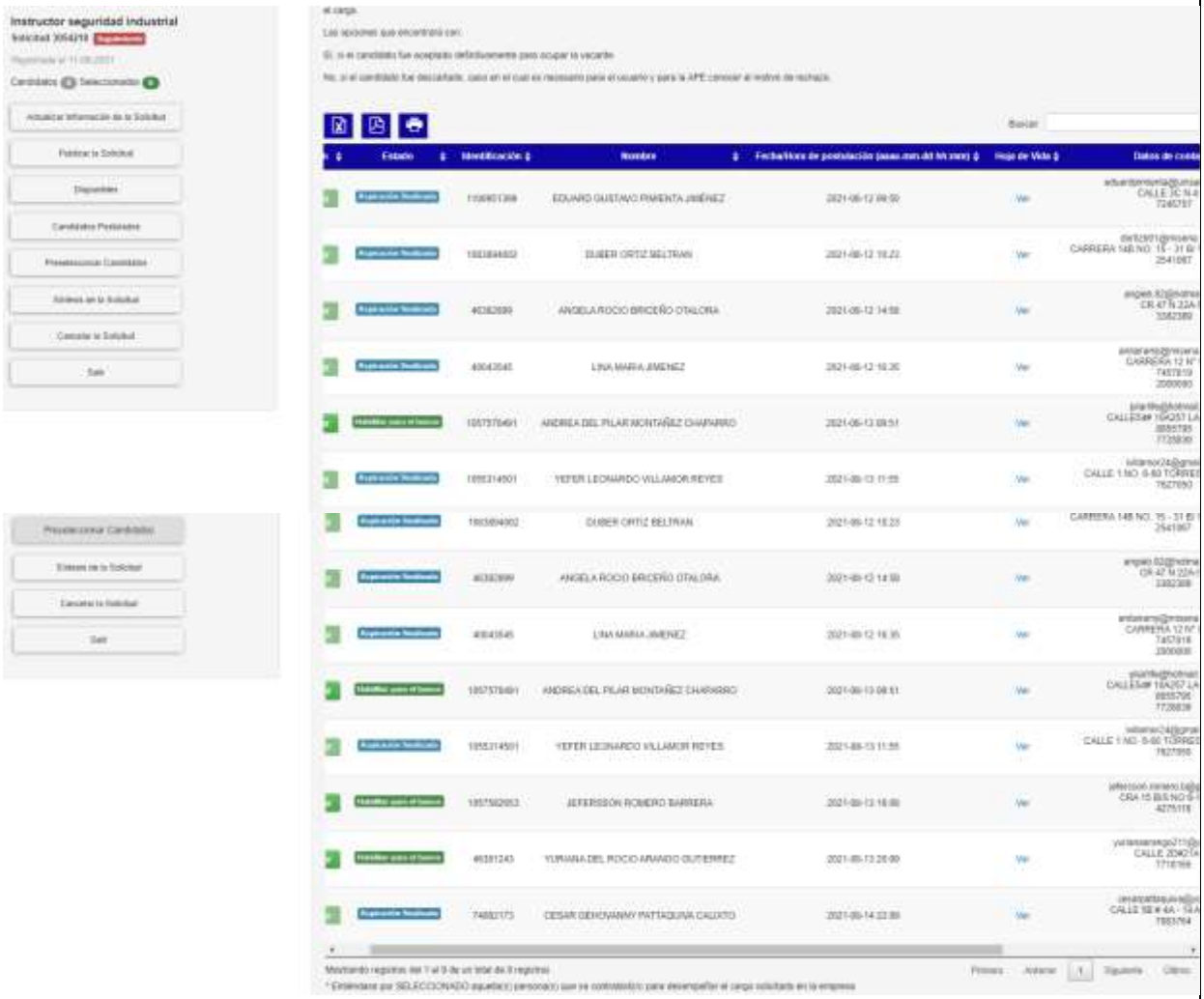
Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Instructor seguridad industrial, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular 01-3-2020-000195 en relación a tener vacante disponible para el perfil, Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho

y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 09 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 05 Hoja de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa. Aspirante Eduard Gustavo Pimienta Jiménez no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual, Aspirante Lina María Jiménez no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual, Aspirante Andrea del Pilar Montañez Chaparro no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual, Aspirante Yefer Leonardo Villamor Reyes no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual,

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Instructor seguridad industrial por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.



Aspirantes a la Convocatoria 3054218 seguridad industrial
Formación Titulada Virtual

Aspirante: EDUARD GUSTAVO PIMIENTA JIMÉNEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 1100951399

Aspirante: DUBER ORTIZ BELTRAN
Identificación: Cedula Ciudadanía 1083894002

Aspirante: ANGELA ROCIO BRICEÑO OTALORA
Identificación: Cedula Ciudadanía 46382899

Aspirante: LINA MARIA JIMENEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 40043545

Aspirante: ANDREA DEL PILAR MONTAÑEZ CHAPARRO
Identificación: Cedula Ciudadanía 1057578491

Aspirante: YEFER LEONARDO VILLAMOR REYES
Identificación: Cedula Ciudadanía 1055314501

Aspirante: JEFERSSON ROMERO BARRERA
Identificación: Cedula Ciudadanía 1057582653

Aspirante: YURIANA DEL ROCIO ARANGO GUTIERREZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 46381243

Aspirante: CESAR GEHOVANNY PATTAQUIVA CALIXTO
Identificación: Cedula Ciudadanía 74082173

Perfil Formación Informática
Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Informática, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

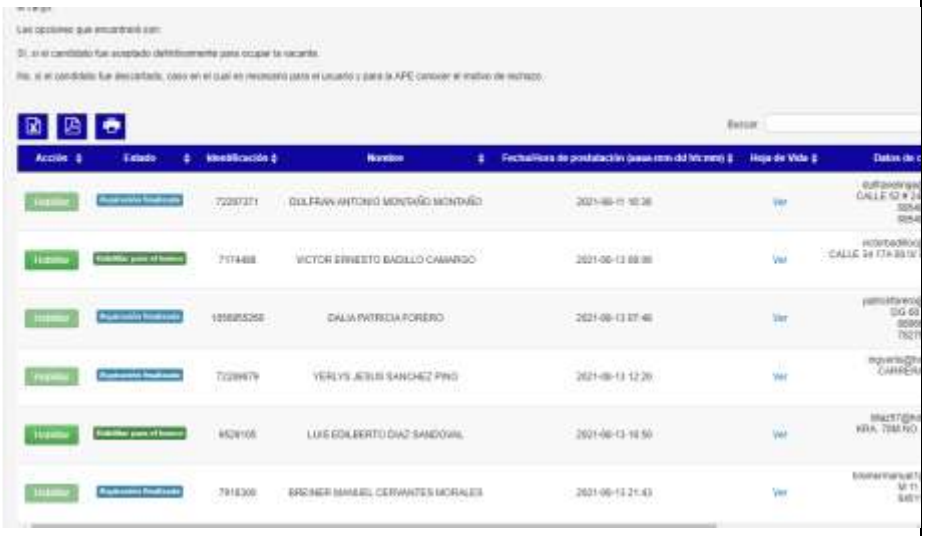
01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular **01-3-2020-000195** en relación a tener vacante disponible para el perfil**,** Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 06 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 04 Hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa, Aspirante Víctor Ernesto Badillo Camargo no cumple con el perfil no presenta

capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual, Aspirante Dalia Patricia Forero no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual, Aspirante Breiner Manuel Cervantes Morales no cumple con el perfil no presenta capacitación en Ambientes Virtuales de aprendizaje requerido orientar formación virtual

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Informática por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.





Aspirantes a la Convocatoria 3054341 Instructor informática
Formación Titulada Virtual

Aspirante: DULFRAN ANTONIO MONTAÑO MONTAÑO
Identificación: Cedula Ciudadanía 72297371

Aspirante: VICTOR ERNESTO BADILLO CAMARGO
Identificación: Cedula Ciudadanía 7174488

Aspirante: DALIA PATRICIA FORERO
Identificación: Cedula Ciudadanía 1056955260

Aspirante: YERLYS JESUS SANCHEZ PINO
Identificación: Cedula Ciudadanía 72289679

Aspirante: LUIS EDILBERTO DIAZ SANDOVAL
Identificación: Cedula Ciudadanía 9529105

Aspirante: BREINER MANUEL CERVANTES MORALES
Identificación: Cedula Ciudadanía 7918300

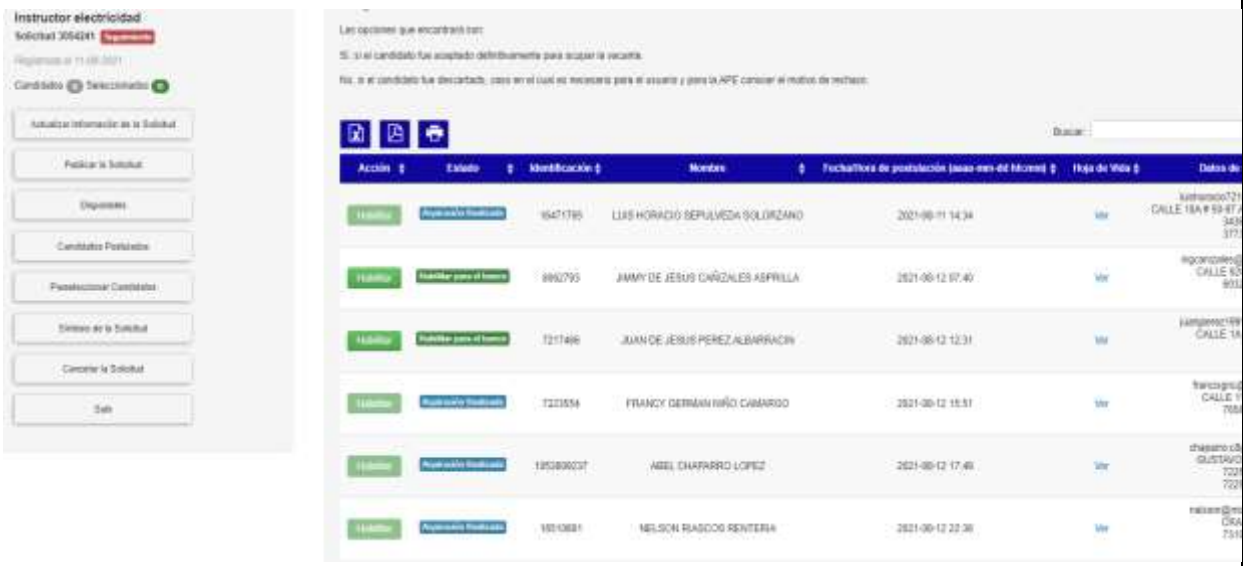
Perfil Formación Instructor electricidad

Se verifico uno a uno cada una de las Hojas de Vida correspondientes al Perfil Instructor electricidad, según postulación a la Vacante publicada en la Página de la Agencia Pública de Empleo Sena Según Necesidades de Centro.

01. Comité de Escogencia verificación acoge al numeral 2.2 de Circular **01-3-2020-000195** en relación a tener vacante disponible para el perfil**,** Si agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejará constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, con el fin de completar el Banco de Instructores.

02. Se analizaron 06 hojas de vida en el desarrollo de postulación de aspirantes a la vacante disponible, el comité en pleno se encontró que 04 Hojas de vida cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria y para la necesidad del cumplimento de requisitos del instructor en el diseño curricular del programa.

03. Comité de escogencia y verificación preselecciona los aspirantes al Perfil Instructor electricidad por cumplimiento de requisitos mínimos y orden de postulación.



Aspirantes a la Convocatoria 3054241 Instructor electricidad
Formación Articulación con la Educación Media

Aspirante: LUIS HORACIO SEPULVEDA SOLORZANO
Identificación: Cedula Ciudadanía 16471765

Aspirante: JIMMY DE JESUS CAÑIZALES ASPRILLA
Identificación: Cedula Ciudadanía 8062793

Aspirante: JUAN DE JESUS PEREZ ALBARRACIN
Identificación: Cedula Ciudadanía 7217466

Aspirante: FRANCY GERMAN NIÑO CAMARGO
Identificación: Cedula Ciudadanía 7223554

Aspirante: ABEL CHAPARRO LOPEZ
Identificación: Cedula Ciudadanía 1053609237

Aspirante: NELSON RIASCOS RENTERIA
Identificación: Cedula Ciudadanía 16510891

CONCLUSIONES

1. La lista de preseleccionados al perfil Energía Eléctrica - Uso Final de la Energía Eléctrica, Institucional de la Enseñanza de Idiomas – Idiomas, Logística y Gestión de la Producción - Seguridad y Salud en El Trabajo, Minería – Minería, Informática Diseño y Desarrollo de Software – Software, será presentada por el comité de escogencia y verificación a subdirector de centro para su aprobación

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.


SENA